

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOL N° 033/18

N° 098

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 150/18 FIJANDO LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA  
EL JUEVES 22 DE MARZO A LAS 09 HS EN EL RECINTO DE  
SESIONES

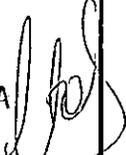
Entró en la Sesión de:

22/03/18

Girado a la Comisión N°:

PR AP

Orden del día N°:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 MAR 2018
MESA DE ENTRADA
N° 098 Hs. 94 <sup>0</sup> FIRMA: 

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 20 MAR 2018



**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 118/2018, estableciendo el cambio de horario de la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día jueves 22 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 118/18, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el jueves 22 de marzo del corriente año, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos".

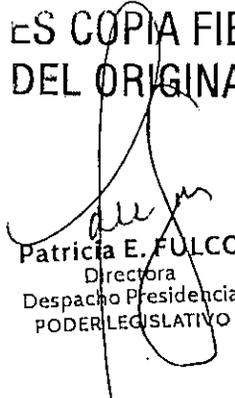
**ARTÍCULO 2°.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

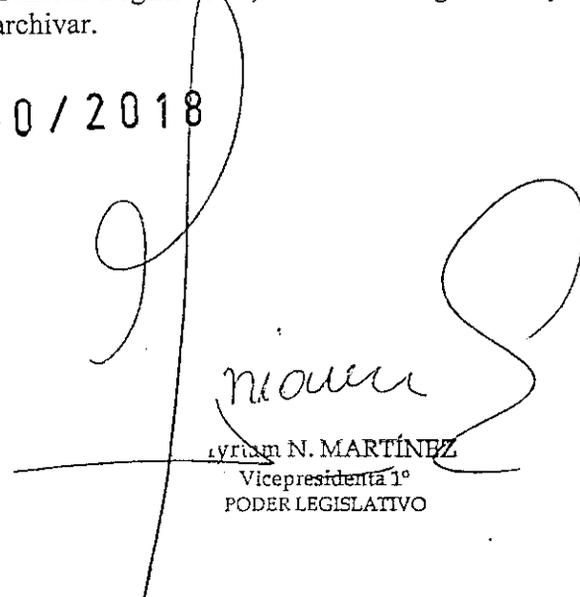
**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 150 / 2018**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO